



Licantén
Mejor, para ti

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CURICO
I.MUNICIPALIDAD DE LICANTEN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 003455

APRUEBA ADQUISICION QUE SE INDICA

LICANTEN,

28 DIC 2020

VISTOS:

- a) Ley N° 19886, sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
- b) Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.04, Ministerio de Hacienda
- c) D.F.L. 1/19.704, de 2001, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- d) Orden de compra N°3287-432-AG20
- e) Cotización Tecnoexpress Ltda.

CONSIDERANDO:

- Que es necesario realizar cambio de Tablet debido a que no incorporaban la modalidad 4G.
- Se realiza cambio de producto, debido a que ya se encontraban debido ente recepcionados.
- Es necesario cancelar la diferencia por las nuevas características del producto.

DECRETO:

1.- **ADQUIRIR**, la contratación conexas de adquirir producto con la modalidad WIFI Y 4G que implica un mayor costo, al proveedor que se menciona a continuación:

PROVEEDOR : TECNOEXPRESS LTDA.
RUT : 77.730.550-6
MONTO TOTAL : \$99.999 IVA INCLUIDO. -

2- **IMPUTESE**, la presente adjudicación será de cargo del presupuesto municipal vigente año 2019 acuerdo al siguiente detalle:

215 29 06 001 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS.

3- **CALIFIQUESE**, dicha adquisición como trato o contratación directa por tratarse de una prórroga de un contrato de suministros o servicio, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la entidad y solo por el tiempo en que se proceda un nuevo proceso de compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1000 UTM, según ART 10 N°7 letra A del reglamento de la Ley N°19.886 de compras y contrataciones públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE PUBLICQUESE Y ARCHIVESE.


JOSE MUÑOZ MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL


ISRAEL AGUIRRE ORELLANA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION
1c. Oficina de Partes
1c. archivo
1c. Finanzas
IAO/JMM/pfr.